



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

22 DE MARZO DE 2021

No. 559

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las tasas de recargos vigentes durante el mes de abril de 2021 3

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el inicio del procedimiento de clausura temporal del protocolo de la Notaría 50 de esta Ciudad, en virtud del fallecimiento del Licenciado Joaquín Talavera Sánchez, quien fuera titular de la misma 4

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Planta Productora de Mezclas Asfálticas

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el Manual Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, dictaminado y registrado con el número MEO-021/TRANSP-21-OD-SOBSE-PPMA-76/160219 5

ALCALDÍAS

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Nota Aclaratoria del Aviso por el cual se dan a conocer las cuotas vigentes durante el ejercicio 2021, por concepto de aprovechamientos y productos de aplicación automática publicadas en la Gaceta oficial de la Ciudad de México, del día 16 de febrero de 2021 6

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Alcaldía en Benito Juárez

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos de Operación de la Acción Institucional denominada, “Apoyo de Medicamentos y Estudios de Laboratorio BJ”, Ejercicio Fiscal 2021 8
- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos de Operación de la Acción Institucional denominada, “Consultas Médicas a Domicilio BJ”, Ejercicio Fiscal 2021 9
- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social, “Apoyo a Personas Adultas Mayores BJ”, vigentes durante el Ejercicio Fiscal 2021 10
- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social, “Apoyo a Jefas y Jefes de Familia BJ”, vigentes durante el Ejercicio Fiscal 2021 11
- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social, “Atención a personas en Situación de Calle”, vigentes durante el Ejercicio Fiscal 2021 12

Alcaldía en Iztacalco

- ◆ Acuerdo por el que se suspenden los términos inherentes de todos aquellos asuntos, trámites y servicios gestionados ante el Área de Atención Ciudadana, conformada por la Ventanilla Única de Trámites (VUT) y el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), durante los días que se indican. 13

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Administración y Finanzas.**- Licitación Pública Nacional, número SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-001-2021.- Convocatoria 001.- Contratación del servicio de mensajería ordinaria 14
- ◆ **Secretaría de Administración y Finanzas.**- Licitación Pública Nacional, número SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-002-2021.- Convocatoria 002.- Contratación del servicio de limpieza 16
- ◆ **Alcaldía en Azcapotzalco.**- Licitaciones Públicas Nacionales, números AZCA-LP-004-2021 a AZCA-LP-007-2021.- Convocatoria No. AAZCA/DGO/003-2021.- Contratación en la modalidad de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo realizado y tiempo determinado para llevar a cabo el mantenimiento y rehabilitación de camellón, bacheo de vialidades secundarias a alta presión y mantenimiento y rehabilitación de la imagen urbana, así como de edificios públicos 18
- ◆ **Alcaldía en Benito Juárez.**- Licitación Pública Nacional, número 30001017-001-2021.- Convocatoria N° ABJ/001/2021.- Contratación del servicio de implementación del sistema de blindaje digital 21
- ◆ **Alcaldía en Gustavo A. Madero.**- Licitación Pública Nacional, número 30001098-002-21.- Convocatoria No. 02.- Contratación en la modalidad de obra pública para llevar a cabo la rehabilitación de planteles escolares de nivel básico 22

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Notaría 170 de la Ciudad de México 26

EDICTOS

- ◆ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente, número 475/2020 27
- ◆ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente, número 31/21 31

ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

SANTIAGO TABOADA CORTINA, ALCALDE DE BENITO JUÁREZ, con fundamento en los artículos 52 numeral 1, 53 apartado A, numerales 1, 2 fracciones III, XI y XIII, 12 fracciones VIII, apartado B, numerales 1 y 3 inciso a) fracciones XXXIV y XXXVII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2 fracciones I y II, 16, 21, 29 fracciones VIII, 30, 31 fracción I, 35 fracciones I, II y IV, 40, 71 fracción VI de la Ley Orgánica de Alcaldías en la Ciudad de México; 1, 2 fracciones I, IV y XI, 5 fracción III y 13 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México; 3 fracción XXIII, 11 fracción I, 32, 33,34, 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 4, 34, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; así como en los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

CONSIDERANDO

I. Que de conformidad con el artículo 53 fracción XXXIV de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que es atribución del titular de la Alcaldía, ejecutar en la demarcación acciones y programas de desarrollo social, tomando en consideración la participación ciudadana, así como políticas y lineamientos que emita el Gobierno de la Ciudad de México.

II. Que el mismo artículo en su fracción XXXV, señala que es una atribución la de diseñar e instrumentar políticas públicas y proyectos comunitarios encaminados a promover el progreso económico, el desarrollo de las personas, la generación de empleo y el desarrollo turístico sustentable y accesible dentro de la demarcación territorial.

III. Que con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, los subsidios, donativos, apoyos y ayudas deberán sujetarse a criterios de solidaridad social, equidad de género, transparencia, accesibilidad, objetividad, corresponsabilidad y temporalidad y que a fin de asegurar la transparencia, eficacia, eficiencia y no discrecionalidad en el uso y otorgamiento de subsidios, apoyos y ayudas a la población, se deberán sustentar en lineamientos y reglas de operación.

III. Que Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social, deberán publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a más tardar el 31 de enero del año de ejercicio, las Reglas de Operación de los diferentes Programas de Desarrollo Social, por lo que de conformidad con el artículo 34 fracción I de la Ley de Desarrollo para el Distrito Federal, en virtud de ello, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁN SER CONSULTADAS LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “APOYO A JEFAS Y JEFES DE FAMILIA BJ”, VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021.

Las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo a Jefas y Jefes de Familia BJ” a cargo de la Alcaldía Benito Juárez estará disponible para su consulta y descarga en el siguiente enlace electrónico: <http://www.alcaldiabenitojuarez.gob.mx/documentos/DesarrolloSocial/Notas%20Aclaratorias.pdf>

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Se designa como responsable del enlace electrónico, de manera indistinta a los C. C, Rubén López Córdoba Betancourt, Director de Comunicación Social y Héctor Saúl Téllez Hernández, Director de Desarrollo Social. Tel. 56040972 y 54225300, Av. Cuauhtémoc 1240, Edificio Soluciones, Sótano Euquerio Guerrero, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez.

TERCERO.- El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, 16 de marzo de 20201

(Firma)

Santiago Taboada Cortina
Alcaldía de Benito Juárez